

diaria pública para la edición del 14 de julio de 1973

% Reformas a conveniencia

% Lo sustantivo y lo insustancial

miguel ángel granados chapa

En los días precedentes comencé a referirme a las propuestas que el PRI formuló de modo inesperado para reformar la Constitución en materia electoral. Sin embargo, dado que tales propuestas sólo fueron presentadas de modo muy general, aunque es posible examinarlas en esos términos, habrá tiempo para ocuparse de ellas cuando se cite al periodo extraordinario de sesiones y se conozca con precisión el sentido y el alcance de las modificaciones buscadas por el PRI. Por lo pronto, conviene quedarse hoy con lo ya sabido en esa y otras materias, precisamente a la hora en que concluye el periodo ordinario de sesiones del Congreso.

Como un dato indicativo del género de reformas que el partido gubernamental juzga posible y pertinente, tenemos el caso del artículo 82. En torno suyo se abordó lo insustancial sin tocar lo sustantivo. El Partido de Acción Nacional, por propia convicción y bajo las intensas presiones ejercidas por su militante Vicente Fox, había propuesto aligerar la radical exigencia de oriundez extrema que establece la fracción primera de ese artículo constitucional. Se buscaba con ello que los mexicanos por nacimiento, hijos de padres mexicanos por cualquier título, pudieran aspirar a la Presidencia. El PRI mantuvo su conservadora posición, que antaño se justificaba con el argumento de no hacer reformas para un solo hombre. Aunque había, en las dos décadas recientes, varios políticos prominentes afectados por esa

disposición constitucional, la discusión solía centrarse en el profesor Carlos Hank González. Don Jesús Reyes Heróles, igualmente incluido en la implícita prohibición constitucional, rechazó más de una vez expresamente la enmienda que lo favorecería: no somos un país bananero, dijo más de una vez al argumentar en contra. Y respecto de otra enmienda posible, alegó que "hemos aprendido a no reformar para un hombre".

Hace doce años, la propaganda en favor del entonces regente de la capital Hank González acuñó una fórmula propagandísticamente feliz: el 82 para el 82. Ese momento propicio pasó, y aunque la longevidad política del secretario de Agricultura le permite mantenerse en el gabinete luego de estar en los primeros planos de la política durante tres décadas, hoy nadie pensaría seriamente en impulsarlo hacia el Palacio Nacional (aunque se sepa que es un factor relevante en la sucesión priísta). Y tampoco nadie imagina al doctor Jaime Serra y mucho menos al secretario Farell como blancos del digitalazo presidencial.

Ya no se legislaría para un hombre, ni siquiera para Fox mismo, puesto que no necesariamente ganaría la postulación en su partido (en que los gobernadores llevan delantera) pero se mantuvo el requisito de oriundez. En cambio, en ejercicio de la más pura ociosidad, como si valiera perder el limitadísimo tiempo legislativo, se modificó la fracción III del ochenta y dos para posibilitar que un candidato pueda estar hasta treinta días fuera del país sin perder la residencia que por un mínimo de un año requiere ese precepto. Cualquier estudiante de derecho, ya no digamos expertos intérpretes de la ley, defendería con éxito la

cajón de sastre

De los gobernadores que concluyeron su gestión hacia finales del año pasado, casi todos han hallado nuevo acomodo en la política de partido, en la diplomacia o en la administración pública. El hidalguense Adolfo Lugo Verduzco preside el Instituto Nacional de Administración Pública, en sustitución de don Raúl Salinas Lozano. José Francisco Ruiz Massieu es director general del Infonavit. Dante Delgado es embajador en Italia, y Francisco Labastida Ochoa lo es en Portugal. Miguel Angel Barberena encabeza el Frente Nacional de Organizaciones y Ciudadanos. Y ahora Mariano Piña Olaya ~~será~~ es director de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Si asignar tareas a un ex gobernador es un modo de avalar ~~la~~ su gestión, o desestimar el juicio público sobre algunos de esos mandatarios, el Presidente de la República toma riesgos elevados. Y como también es un modo de calificar a quienes no han sido llamados a nuevas oportunidades en el servicio, ^{público,} se comete una injusticia con, digamos, Heladio Ramírez López, quien posibilitó ~~la~~ un tránsito gubernamental que hubiera sido de otro color si la ciudadanía de Oaxaca no hubiera dado su visto bueno a su sexenio.



idea de que la residencia no se pierde por ocasionales viajes al exterior. Entre los muchos juegos estériles a que ha dado lugar la práctica del tapadismo, se observaba la agenda de los precandidatos priistas, y se eximia de "dar el Grito" el 15 de septiembre del quinto año, en el extranjero, a los precandidatos. Pero eso era política, no derecho. No era preciso modificar esa porción del discutido artículo, y sin embargo se hizo, tal vez previendo que una conferencia mundial retenga después del 21 de agosto próximo por varias semanas a un precandidato al que no se quiera dañar con interpretaciones banales como la reforma practicada ahora.

Parte del tiempo dedicado por los legisladores a esa trivialidad debieron ocuparlo en estudiar de modo responsable la reforma a la legislación civil que metió a la vivienda de alquiler en la tucida selva del neoliberalismo, donde sobreviven los más aptos, que no son necesariamente los mejores. Sin duda era necesario estimular la edificación de habitaciones para arrendamiento. Pero someterla a las meras reglas del mercado no era el mejor modo de hacerlo y por supuesto no es el único. Una reforma que afecta tan directamente la vida de tantas personas debió no ser festinada.
